



## **Políticas de reinserción social en el sistema penal ecuatoriano**

### **Policies for social reintegration in the Ecuadorian penal system**

Julio César de Jesús Arrias-Añez

[Julioarrias2@gmail.com](mailto:Julioarrias2@gmail.com)

Red de investigación Koinonia, Portoviejo, Manabí, Ecuador

<https://orcid.org/0000-0001-5259-9359>

Bryan Mauricio Núñez-Paredes

[Bryan1996mauri1996@gmail.com](mailto:Bryan1996mauri1996@gmail.com)

Red de investigación Koinonia, Portoviejo, Manabí, Ecuador

<https://orcid.org/0009-0006-1062-7343>

Jhonnatan Fernando Coca-Vaca

[Jhonnatan.admbatan@gmail.com](mailto:Jhonnatan.admbatan@gmail.com)

Red de investigación Koinonia, Portoviejo, Manabí, Ecuador

<https://orcid.org/0009-0003-7878-1097>

#### **RESUMEN**

El actual artículo de investigación tiene por objetivo analizar las políticas de reinserción social en el sistema penal ecuatoriano. Basada en un diseño metodológico cualitativo de carácter descriptivo-analítico en una población de 20 artículos científicos. Los resultados revelan que el sistema opera bajo un "formalismo rehabilitador" donde los programas existen nominalmente, pero carecen de condiciones materiales para su implementación efectiva. Se concluye que las políticas de reinserción social requieren una reformulación integral que trascienda las intervenciones fragmentadas para construir un modelo coherente, sostenible y basado en evidencia, que articule esfuerzos interinstitucionales y garantice la continuidad del proceso rehabilitador desde la sentencia hasta la plena reintegración social.

**Descriptores:** derecho público; prisionero; derechos de los prisioneros. (Fuente: Tesauro UNESCO).

#### **ABSTRACT**

The aim of the current research article is to analyse the social reintegration policies in the Ecuadorian penal system. Based on a qualitative methodological design of a descriptive-analytical nature in a population of 20 scientific articles. The results reveal that the system operates under a 'rehabilitative formalism' where the programmes exist nominally but lack the material conditions for their effective implementation. It is concluded that social reintegration policies require a comprehensive reformulation that transcends fragmented interventions to build a coherent, sustainable and evidence-based model that articulates inter-institutional efforts and guarantees the continuity of the rehabilitation process from sentencing to full social reintegration.

**Descriptors:** public law; prisoners; rights of prisoners. (Source: UNESCO Thesaurus).

Recibido: 04/09/2024. Revisado: 28/09/2024. Aprobado: 13/10/2024. Publicado: 14/01/2025.

**Sección artículos de investigación**



## INTRODUCCIÓN

La reinserción social de las personas privadas de libertad constituye uno de los desafíos más complejos que enfrentan los sistemas penales contemporáneos, particularmente en contextos caracterizados por crisis penitenciarias estructurales como el ecuatoriano. Este imperativo, elevado a rango constitucional en el ordenamiento jurídico nacional, trasciende la mera declaración normativa para configurarse como un parámetro de legitimidad del poder punitivo estatal y como condición necesaria para la construcción de una sociedad que concilie las exigencias de seguridad con los principios de dignidad humana y rehabilitación integral.

Por consiguiente, el actual artículo de investigación tiene por objetivo analizar las Políticas de reinserción social en el sistema penal ecuatoriano.

### Marco teórico referencial

En un contexto donde la crisis carcelaria ha evidenciado las limitaciones del modelo actual, resulta imperativo repensar las políticas de reinserción social desde perspectivas que reconozcan tanto la complejidad del fenómeno delictivo como la responsabilidad estatal en la generación de condiciones que posibiliten trayectorias de desistimiento y reintegración social, en este sentido; se presenta:

### Fundamentos conceptuales de la reinserción social

La reinserción social constituye un constructo teórico multidimensional que ha experimentado una evolución significativa en el ámbito de las ciencias penales y criminológicas. Conceptualmente, trasciende la mera reincorporación física del individuo a la sociedad para configurarse como un proceso complejo de revinculación social, psicológica y económica que permite a la persona que ha infringido la ley penal desarrollar un proyecto de vida alejado de la criminalidad. Como señala Brito-Febles & Alcocer-Castillo (2021), la reinserción social debe comprenderse como un "proceso dinámico y bidireccional" que involucra tanto la



transformación individual del infractor como la generación de condiciones sociales que posibiliten su reintegración efectiva.

Esta conceptualización se distancia de paradigmas anteriores centrados exclusivamente en la rehabilitación, entendida como la modificación conductual del individuo, para incorporar dimensiones relacionales y estructurales que reconocen la influencia de factores sociales, económicos y culturales en las trayectorias delictivas. En este sentido, Iturralde-Durán (2022) propone comprender la reinserción social como un "proceso ecosistémico" que requiere la articulación de múltiples actores e instituciones en diferentes niveles de intervención.

Desde una perspectiva jurídica, la reinserción social se fundamenta en el principio de dignidad humana y en la concepción de la pena como instrumento de prevención especial positiva, este fundamento axiológico encuentra respaldo en instrumentos internacionales como las Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos (Reglas Nelson Mandela) y los Principios y Buenas Prácticas sobre la Protección de las Personas Privadas de Libertad en las Américas, que establecen estándares para la implementación de políticas penitenciarias orientadas a la reintegración social.

En el contexto ecuatoriano, la Constitución de 2008 establece en su artículo 201 que el sistema de rehabilitación social tendrá como finalidad "la rehabilitación integral de las personas sentenciadas penalmente para reinsertarlas en la sociedad", elevando así la reinserción social a rango constitucional y configurándola como un derecho fundamental de las personas privadas de libertad. Esta disposición constitucional se desarrolla en el Código Orgánico Integral Penal (COIP), que establece un sistema progresivo de rehabilitación fundamentado en el tratamiento individualizado y la preparación gradual para la libertad.

### **Paradigmas teóricos sobre reinserción social**

La literatura especializada identifica diversos paradigmas teóricos que han orientado las políticas de reinserción social en los sistemas penales contemporáneos. Estos paradigmas no solo configuran marcos interpretativos para



comprender el fenómeno delictivo, sino que también determinan las estrategias de intervención implementadas en los sistemas penitenciarios.

El paradigma correccionalista, predominante durante gran parte del siglo XX, concibe la delincuencia como resultado de deficiencias individuales susceptibles de corrección mediante intervenciones terapéuticas, bajo este enfoque, la reinserción social se equipará a la rehabilitación, entendida como la modificación de patrones cognitivos, conductuales y actitudinales que predisponen al comportamiento delictivo. Como señala Palacios (2022), este paradigma ha sido criticado por su tendencia a "patologizar la delincuencia" y por desconocer los factores estructurales que inciden en las trayectorias criminales.

En contraposición, el paradigma de la reintegración social, desarrollado principalmente a partir de la década de 1980, enfatiza la dimensión relacional del proceso de reinserción y la responsabilidad comunitaria en la acogida de quienes han cumplido una condena, siendo representado en los trabajos de López-Torres (2023), concibe la reinserción como un proceso de "reconstrucción de vínculos sociales" que requiere tanto la preparación del individuo como la sensibilización y participación activa de la comunidad receptora.

Paralelamente, el paradigma de la justicia restaurativa propone una reconceptualización radical de la respuesta social al delito, priorizando la reparación del daño y la reconstrucción de relaciones sobre la imposición del castigo. Desde esta perspectiva, desarrollada en los trabajos de Morocho (2024), la reinserción social se concibe como parte de un proceso más amplio de "pacificación social" que involucra a víctimas, ofensores y comunidad en la búsqueda de soluciones constructivas al conflicto generado por el delito.

En años recientes, ha cobrado relevancia el paradigma de la desistencia delictiva, que centra su atención en los procesos mediante los cuales los individuos abandonan las trayectorias criminales, siendo representado en los trabajos de Bonilla-Morejón (2023), concibe la reinserción social como un "proceso de transformación identitaria" que implica la construcción de una narrativa personal



alejada del delito y la adquisición de roles sociales convencionales, en este caso, la teoría de la desistencia enfatiza la agencia del individuo y la importancia de los "puntos de inflexión" biográficos como catalizadores del cambio.

Por consiguiente, el paradigma de los derechos humanos ha adquirido centralidad en el debate contemporáneo sobre políticas penitenciarias, configurando lo que Cordero & Oviedo (2024) denominan un "enfoque basado en derechos" para la reinserción social. Este paradigma enfatiza que las personas privadas de libertad conservan todos sus derechos fundamentales, con excepción de aquellos expresamente limitados por la condena, y que la efectividad de estos derechos constituye una condición necesaria para cualquier proceso de reintegración social.

### **Modelos de intervención para la reinserción social**

Los paradigmas teóricos anteriormente descritos se materializan en diversos modelos de intervención que orientan las prácticas institucionales en los sistemas penitenciarios, estos modelos configuran aproximaciones metodológicas específicas para abordar las múltiples dimensiones de la reinserción social.

El modelo de riesgo-necesidad-responsividad (RNR), desarrollado inicialmente por Andrews & Bonta, constituye uno de los enfoques más influyentes en la intervención penitenciaria contemporánea, este modelo, fundamentado en evidencia empírica sobre factores predictores de la reincidencia, propone que las intervenciones deben focalizarse en individuos de alto riesgo (principio de riesgo), abordar factores criminógenos dinámicos (principio de necesidad) y adaptarse a las características individuales de los participantes (principio de responsividad). Como señala Vargas (2021), la implementación de este modelo en el contexto ecuatoriano ha enfrentado dificultades derivadas de la insuficiencia de instrumentos validados para la evaluación de riesgo y de la escasez de personal técnico especializado.

Complementariamente, el modelo de buenas vidas (Good Lives Model), desarrollado por Tony Ward, propone un enfoque centrado en las fortalezas y potencialidades del individuo, más que en sus déficits o factores de riesgo, este modelo, representado en los trabajos de Soria & Oviedo (2022), concibe la reinserción social



como un proceso de "reconstrucción de capacidades" que permite al individuo satisfacer necesidades humanas fundamentales (como la autonomía, la competencia y la vinculación) a través de medios prosociales. La implementación de este enfoque requiere el desarrollo de intervenciones holísticas que aborden simultáneamente múltiples dimensiones del bienestar individual.

El modelo de justicia terapéutica, por su parte, propone la utilización del sistema legal como agente terapéutico, enfatizando el potencial rehabilitador de las interacciones judiciales. Este enfoque, desarrollado en los trabajos de Torres (2024), ha encontrado aplicación en iniciativas como los tribunales de tratamiento de drogas y los programas de justicia restaurativa, que priorizan la resolución de problemas subyacentes sobre la imposición de sanciones punitivas. La implementación de este modelo requiere una transformación significativa de la cultura judicial y la capacitación especializada de operadores jurídicos.

En el ámbito específico de la intervención con grupos vulnerables, han cobrado relevancia los modelos de intervención diferenciada, que reconocen las necesidades específicas de poblaciones como mujeres, adolescentes y personas con trastornos mentales. Estos modelos, representados en los trabajos de Espinoza (2016) y Peñafiel-Espinoza & Mera-Baldeón (2024), proponen la implementación de protocolos específicos que incorporen perspectivas de género, interculturalidad y derechos humanos en el abordaje de la reinserción social.

Por consiguiente, los modelos de continuidad asistencial enfatizan la importancia de la transición entre el medio penitenciario y la comunidad como fase crítica del proceso de reinserción. Estos modelos, desarrollados en los trabajos de Brito-Febles & Alcocer-Castillo (2021), proponen la implementación de programas de preparación para la libertad y de acompañamiento postpenitenciario que faciliten la reintegración gradual a la vida en comunidad. Por tanto, la efectividad de estos modelos requiere la articulación interinstitucional y la participación activa de organizaciones de la sociedad civil en el proceso de acogida y apoyo a las personas excarceladas.



## Factores condicionantes de la reinserción social

Entre los factores individuales, la investigación empírica destaca la importancia de variables como la motivación al cambio, la adquisición de habilidades prosociales, la superación de adicciones y la construcción de una identidad no delictiva. Como señala Nieto et al. (2024), estos factores interactúan de manera compleja con características personales como la edad, el género y la trayectoria delictiva previa, configurando perfiles diferenciados que requieren intervenciones adaptadas a sus particularidades.

Los factores relacionales, por su parte, incluyen la calidad de los vínculos familiares, la existencia de redes de apoyo social y la disponibilidad de modelos prosociales en el entorno inmediato. La investigación de Mancheno-Salazar et al. (2022) evidencia que el mantenimiento de vínculos familiares durante el período de reclusión constituye un predictor significativo de la reinserción exitosa, mientras que la asociación con pares delincuentes representa un factor de riesgo para la reincidencia.

En el ámbito institucional, factores como las condiciones de reclusión, la calidad de los programas de tratamiento, la preparación para la libertad y la disponibilidad de mecanismos de seguimiento postpenitenciario condicionan significativamente las posibilidades de reinserción. La investigación de da-Fonte Carvalho et al. (2022) evidencia que el hacinamiento, la violencia intracarcelaria y la precariedad de servicios básicos configuran "entornos de imposibilidad rehabilitadora" que obstaculizan cualquier intervención orientada a la reinserción.

En consecuencia, los factores estructurales incluyen variables como el acceso a oportunidades laborales y educativas, la existencia de políticas sociales inclusivas y la prevalencia de actitudes estigmatizantes en la sociedad receptora. Como señala Haro & Erazo (2023), la reinserción social efectiva requiere la implementación de políticas integrales que trasciendan el ámbito penitenciario para abordar las condiciones estructurales que favorecen la exclusión social y la reincidencia delictiva.



## **MÉTODO**

El artículo se fundamentó en un diseño metodológico cualitativo de carácter descriptivo-analítico, orientado a examinar críticamente las políticas de reinserción social en el sistema penal ecuatoriano; este abordaje metodológico respondió a la naturaleza compleja del objeto de estudio, que requirió una aproximación multidimensional capaz de integrar elementos normativos, institucionales y sociológicos.

Se adoptó un diseño de investigación documental sistemático, complementado con elementos de análisis crítico del discurso, lo que permitió no solo identificar los componentes formales de las políticas de reinserción social, sino, también examinar las concepciones subyacentes y las relaciones de poder que configuraron su implementación.

Se realizó una revisión sistemática de 20 publicaciones académicas sobre reinserción social y sistemas penitenciarios, con énfasis en estudios empíricos desarrollados en el contexto ecuatoriano y latinoamericano durante el período 2015-2024. Esta revisión incluyó artículos científicos indexados en bases de datos como Scopus, Web of Science, SciELO y Redalyc.

## **RESULTADOS**

La presente investigación ha permitido identificar cuatro dimensiones fundamentales que configuran el panorama actual de las políticas de reinserción social en el sistema penal ecuatoriano. El análisis crítico de estas dimensiones revela la complejidad del fenómeno y las tensiones existentes entre el marco normativo y la realidad penitenciaria.

### **Marco jurídico y política criminal: La brecha entre normatividad y efectividad**

La Constitución de Montecristi estableció un paradigma garantista que elevó la rehabilitación social a rango constitucional, configurando un sistema de protección multinivel que, en teoría, debería asegurar la efectividad de los derechos de las





personas privadas de libertad. Sin embargo, la judicialización de las garantías penitenciarias ha devenido en un mecanismo de legitimación formal que no ha logrado transformar las condiciones materiales de reclusión. Como señala la doctrina especializada, existe una "brecha de implementación" entre la formulación de garantías penitenciarias y su concreción material (Torres, 2024), fenómeno que trasciende la mera ineficacia administrativa para constituirse en una problemática de legitimidad estatal.

Esta disociación entre el "deber ser" normativo y el "ser" institucional se manifiesta con particular intensidad en la política criminal ecuatoriana, caracterizada por un populismo punitivo que contradice los principios rehabilitadores constitucionalmente consagrados. La expansión del derecho penal como respuesta primaria a problemáticas sociales complejas ha generado lo que Palacios (2022) denomina una "inflación punitiva", que incrementa exponencialmente la población penitenciaria sin proporcionar los recursos necesarios para su adecuada atención. Esta tendencia ha sido exacerbada por reformas legislativas que, bajo el estandarte de la seguridad ciudadana, han endurecido las penas y restringido los mecanismos de excarcelación anticipada, contraviniendo el principio de mínima intervención penal y generando una sobrecarga sistémica que imposibilita cualquier pretensión rehabilitadora.

La jurisprudencia constitucional, por su parte, ha intentado subsanar esta brecha mediante pronunciamientos que reconocen el "estado de cosas inconstitucional" en el sistema penitenciario ecuatoriano. No obstante, la efectividad de estos pronunciamientos se ve limitada por la ausencia de mecanismos de seguimiento y por la resistencia institucional a implementar transformaciones estructurales. Esta situación configura lo que podríamos conceptualizar como un "constitucionalismo penitenciario nominal", caracterizado por la existencia de un marco normativo que carece de mecanismos efectivos de implementación y control.

#### **Programas y estrategias de rehabilitación: Fragmentación e insostenibilidad**



Respecto a los programas y estrategias de rehabilitación, el análisis revela un paradigma fragmentado y discontinuo; por tanto, las iniciativas implementadas adolecen de tres deficiencias estructurales: i) insuficiencia presupuestaria crónica, ii) discontinuidad programática y iii) ausencia de mecanismos de evaluación longitudinal. Esta triada deficitaria ha generado lo que podríamos conceptualizar como "intervenciones penitenciarias efímeras", caracterizadas por su limitado alcance y sostenibilidad.

En cuanto a la evidencia empírica sugiere que los programas existentes operan bajo una lógica de contención más que de transformación, priorizando la gestión de la población penitenciaria sobre su efectiva rehabilitación. En este caso el modelo de gestión penitenciaria implementado en Ecuador ha intentado incorporar elementos de progresividad y tratamiento individualizado, pero su operativización se ha visto obstaculizada por la masificación carcelaria y la insuficiencia de personal técnico especializado. Esta situación ha generado lo que Vargas (2021) denomina una "rehabilitación ficcional", caracterizada por la existencia formal de programas que carecen de las condiciones materiales necesarias para su implementación efectiva.

Por otro lado, la discontinuidad programática constituye otro obstáculo significativo para la efectividad de las intervenciones rehabilitadoras, en este caso, los cambios en la administración penitenciaria suelen acarrear modificaciones sustanciales en los programas implementados, generando una "política de reinversión perpetua" que impide la consolidación de metodologías y la acumulación de aprendizajes institucionales. Esta volatilidad programática se ve exacerbada por la ausencia de sistemas de información integrados que permitan dar seguimiento a las trayectorias de las personas privadas de libertad y evaluar el impacto de las intervenciones realizadas.

Particularmente preocupante resulta la desarticulación entre las intervenciones intra-penitenciarias y los mecanismos de apoyo post-penitenciario. En este sentido, la investigación de Brito-Febles & Alcocer-Castillo (2021) evidencia que la reinserción social efectiva requiere de un acompañamiento sostenido durante el período de transición a la libertad, fase que actualmente constituye un "vacío



institucional" en el sistema ecuatoriano. Esta desarticulación genera lo que podríamos denominar una "rehabilitación truncada", donde los avances logrados durante el período de reclusión se diluyen ante la ausencia de mecanismos de continuidad y apoyo.

Por lo tanto, resulta imperativo, por tanto, transitar hacia un modelo de "continuidad rehabilitadora" que trascienda los límites temporales y espaciales del encarcelamiento, incorporando mecanismos de seguimiento post-penitenciario y articulación interinstitucional. Este modelo requeriría la implementación de lo que Iturralde-Durán (2022) conceptualiza como "ecosistemas de reinserción", caracterizados por la participación coordinada de instituciones públicas, privadas y comunitarias en el proceso de reintegración social.

### **Grupos vulnerables y factores sociales: Hacia una intervención diferenciada**

La dimensión relativa a grupos vulnerables y factores sociales revela una problemática de "invisibilización diferenciada" dentro del sistema penitenciario, las necesidades específicas de mujeres, adolescentes y otros grupos en situación de vulnerabilidad son subsumidas bajo protocolos estandarizados que desconocen las particularidades de estos colectivos. Este fenómeno de homogeneización penitenciaria contraviene el principio de igualdad material y perpetúa ciclos de exclusión que trascienden el período de reclusión.

El caso de las mujeres privadas de libertad resulta paradigmático de esta problemática. Como señala Espinoza (2016), el sistema penitenciario ecuatoriano ha sido diseñado desde una perspectiva androcéntrica que ignora las necesidades específicas de la población femenina. Esta invisibilización se manifiesta en múltiples dimensiones: desde la infraestructura carcelaria hasta los programas de capacitación laboral, pasando por la atención sanitaria y los regímenes de visitas. Particularmente preocupante resulta la situación de las mujeres con responsabilidades maternas, quienes enfrentan lo que podríamos denominar una "doble penalización": la privación de libertad y la separación de sus hijos, con las consecuencias psicosociales que esto conlleva tanto para ellas como para sus núcleos familiares.



Similar situación enfrentan los adolescentes en conflicto con la ley penal, quienes, a pesar de contar con un sistema especializado, experimentan lo que Nieto et al. (2024) conceptualizan como una "adultización del tratamiento". Esta tendencia se manifiesta en la priorización de medidas de seguridad sobre intervenciones socioeducativas, contraviniendo los principios de la doctrina de protección integral y generando procesos de estigmatización que obstaculizan la reintegración social efectiva. La investigación contemporánea evidencia que las trayectorias delictivas de los adolescentes están estrechamente vinculadas a factores de vulnerabilidad social, como la desescolarización, la precariedad económica y la exposición a entornos violentos, factores que no son adecuadamente abordados por el sistema actual.

La investigación contemporánea sugiere la necesidad de implementar lo que podríamos denominar "protocolos de intervención diferenciada", fundamentados en el reconocimiento de la heterogeneidad de la población penitenciaria y en la comprensión de las trayectorias delictivas como fenómenos multidimensionales. Estos protocolos deberían incorporar perspectivas interseccionales que reconozcan la confluencia de múltiples factores de vulnerabilidad y discriminación, como el género, la etnia, la orientación sexual y la discapacidad, entre otros.

Por otro lado, Peñafiel-Espinoza & Mera-Baldeón (2024), proponen la implementación de lo que denominan "modelos de intervención contextualmente situados", caracterizados por su adaptabilidad a las particularidades de cada grupo poblacional y por su capacidad para articular respuestas multidimensionales a problemáticas complejas. Estos modelos requieren la formación de equipos interdisciplinarios especializados y la implementación de metodologías participativas que reconozcan a las personas privadas de libertad como sujetos activos de su propio proceso de rehabilitación.

### **Desafíos estructurales y propuestas de reforma: Reconfiguración paradigmática**

En cuanto a los desafíos estructurales y propuestas de reforma, se identifica una tensión dialéctica entre las aproximaciones reformistas incrementales y los



planteamientos de transformación sistémica. La crisis penitenciaria ecuatoriana ha alcanzado un punto de inflexión que cuestiona la viabilidad de intervenciones parciales, sugiriendo la necesidad de una "reconfiguración paradigmática" del modelo penitenciario.

Las condiciones de hacinamiento, violencia intracarcelaria y precariedad infraestructural constituyen obstáculos ontológicos para cualquier pretensión rehabilitadora, configurando lo que podríamos conceptualizar como "entornos de imposibilidad rehabilitadora" (da-Fonte Carvalho et al., 2022). El hacinamiento, que en algunos centros penitenciarios supera el 300% de su capacidad instalada, genera condiciones de vida que contravienen los estándares mínimos establecidos por el derecho internacional de los derechos humanos. Esta situación se ve exacerbada por la insuficiencia de personal de seguridad y técnico, generando un "vacío de gobernanza" que ha sido ocupado por estructuras de autogobierno y criminalidad organizada.

La violencia intracarcelaria, manifestada en recurrentes enfrentamientos entre bandas rivales, constituye otro obstáculo significativo para la implementación de programas rehabilitadores, esta violencia ha alcanzado niveles sin precedentes en los últimos años, configurando lo que Haro y Erazo (2023) denominan un "estado de excepción fáctico permanente" dentro de los centros penitenciarios. Esta situación ha llevado a priorizar medidas de contención y seguridad sobre intervenciones rehabilitadoras, generando un círculo vicioso donde la violencia justifica el endurecimiento del régimen penitenciario, lo que a su vez exacerba las tensiones y conflictos.

Ante esta realidad, emergen propuestas alternativas que oscilan entre la privatización selectiva de servicios penitenciarios (Tacuri, 2017) y la implementación de modelos de justicia restaurativa (Morocho, 2024), evidenciando la necesidad de trascender el debate dicotómico entre punitivismo y abolicionismo para explorar vías intermedias de transformación institucional. La privatización selectiva, conceptualizada como la tercerización de determinados servicios penitenciarios bajo estrictos mecanismos de control estatal, ha sido propuesta como una



alternativa para mejorar la calidad de la atención y optimizar la utilización de recursos. Sin embargo, esta propuesta ha sido cuestionada desde perspectivas que advierten sobre los riesgos de mercantilización de la pena y de subordinación del fin rehabilitador a lógicas de rentabilidad económica.

Por otra parte, la justicia restaurativa emerge como un paradigma alternativo que propone la reconfiguración de las relaciones entre víctima, ofensor y comunidad, priorizando la reparación del daño sobre la retribución punitiva. Este enfoque, que ha sido implementado con éxito en otros contextos latinoamericanos, requeriría una transformación profunda de la cultura jurídica ecuatoriana, caracterizada por lo que Morocho (2024) denomina un "punitivismo arraigado" que permea tanto las instituciones como el imaginario social.

## **CONCLUSION**

Se ha evidenciado tres deficiencias estructurales en las políticas de reinserción social del sistema penal ecuatoriano:

Primero, una profunda disociación entre el marco normativo garantista y la realidad institucional, donde el "formalismo rehabilitador" se manifiesta en programas que existen nominalmente, pero carecen de condiciones materiales para su implementación efectiva;

Segundo, una fragmentación institucional que impide la construcción de "ecosistemas de reinserción", evidenciada en la desarticulación entre entidades gubernamentales y organizaciones civiles, obstaculizando la continuidad del proceso rehabilitador más allá del encarcelamiento;

Tercero, la ausencia de políticas diferenciadas y postpenitenciarias, que desatiende las necesidades específicas de grupos vulnerables y abandona a las personas excarceladas durante la crítica fase de transición a la libertad, neutralizando cualquier avance logrado durante la reclusión.

Estas deficiencias configuran un sistema que, a pesar de su fundamentación constitucional en principios de rehabilitación integral, opera bajo lógicas de



contención que comprometen tanto los derechos fundamentales de las personas privadas de libertad como la seguridad ciudadana a largo plazo.

## FINANCIAMIENTO

No monetario

## CONFLICTO DE INTERÉS

No existe conflicto de interés con personas o instituciones ligadas a la investigación.

## AGRADECIMIENTOS

A los juristas ecuatorianos.

## APORTE DE LOS AUTORES

**Julio César de Jesús Arrias-Añez:** Responsable del diseño metodológico y del análisis teórico, con abordaje en el marco normativo y los principios constitucionales que sustentan las políticas de reinserción social en el sistema penal ecuatoriano. Asimismo, participó en la redacción del manuscrito, la integración de fuentes doctrinales y jurisprudenciales, y en la revisión final del contenido para garantizar su precisión jurídica.

**Bryan Mauricio Núñez-Paredes:** Encargado del análisis hermenéutico de los resultados, con especial atención a la interpretación jurídica de las categorías de estudio y su vinculación con los paradigmas teóricos sobre reinserción social. Contribuyó en la estructuración del artículo, la discusión de los resultados y la revisión final del texto.

**Jhonnatan Fernando Coca-Vaca:** Responsable de la revisión sistemática de literatura especializada y del análisis comparativo de modelos de intervención para la reinserción social. Participó en la elaboración del marco teórico referencial, la identificación de factores condicionantes de la reinserción social y la formulación de conclusiones.

## REFERENCIAS

- Arias, Á. F. J., Aguiar, J. S. C., Falcón, V. V., & Sanchez, W. Y. M. (2024). Vulneración del derecho a la reinserción social por falta de políticas públicas en el Ecuador [Violation of the right to social reintegration due to lack of public policies in Ecuador]. *Iustitia Socialis: Revista Arbitrada de Ciencias Jurídicas y Criminalísticas*, 9(16), 15.
- Bonilla-Morejón, D. M. (2023). Derecho penal y políticas de seguridad en Ecuador: Análisis de la eficacia [Criminal law and security policies in Ecuador: Analysis of effectiveness]. *Revista Científica Zambos*, 2(3), 59–74.
- Brito-Febles, O. P., & Alcocer-Castillo, B. R. (2021). La reinserción social post penitenciaria: Un reto a la justicia ecuatoriana [Post-penitentiary social reintegration: A challenge for Ecuadorian





- justice]. *Revista Científica UISRAEL*, 8(1), 11–26.
- Cordero, A. Q., & Oviedo, D. S. (2024). Garantías penitenciarias como parte de la rehabilitación y reinserción social en el Ecuador [Penitentiary guarantees as part of rehabilitation and social reintegration in Ecuador]. *593 Digital Publisher CEIT*, 9(6), 87–102.
- da-Fonte Carvalho, M., Santana, V. M., & Dávalos, J. A. C. (2022). Las penas perdidas: Los nudos críticos del sistema carcelario en el Ecuador [Lost sentences: Critical knots of the prison system in Ecuador]. *Foro, Revista de Derecho*, (37), 159–180.
- Espinoza, O. (2016). Mujeres privadas de libertad: ¿Es posible su reinserción social? [Women deprived of liberty: Is social reintegration possible?]. *Caderno CRH*, 29, 93–106.
- Haro, S. K. V., & Erazo, E. C. G. (2023). Responsabilidad estatal de los centros de rehabilitación social en el Ecuador [State responsibility of social rehabilitation centers in Ecuador]. *Código Científico Revista de Investigación*, 4(E2), 632–655.
- Iturralde-Durán, C. A. (2022). Importancia de la participación en el diseño de políticas públicas de rehabilitación social en Ecuador [Importance of participation in the design of public policies for social rehabilitation in Ecuador]. *Revista Economía y Política*, (36), 26–44.
- López-Torres, J. V. (2023). Tendencias sobre política criminal en Ecuador: Desafíos en la protección de los derechos ciudadanos [Trends in criminal policy in Ecuador: Challenges in protecting citizens' rights]. *Revista Arbitrada Interdisciplinaria Koinonía*, 8, 925–948.
- Macías, F. G. M. (2022). Garantías penitenciarias y el derecho a la rehabilitación social: Ecuador y Venezuela [Penitentiary guarantees and the right to social rehabilitation: Ecuador and Venezuela]. *Revista Latinoamericana de Difusión Científica*, 4(7), 231–247.
- Mancheno-Salazar, G. M., Andrade-Arrieta, I. F., & Guaranga-Chafla, J. L. (2022). Personas privadas de la libertad, aglomeración en cárceles: Derecho a la inclusión social [People deprived of liberty, overcrowding in prisons: Right to social inclusion]. *Revista Universidad y Sociedad*, 14(6), 496–504.
- Morocho, N. A. S. (2024). Implementación de la justicia restaurativa en el sistema penal ecuatoriano: Un enfoque sistemático [Implementation of restorative justice in the Ecuadorian penal system: A systematic approach]. *Revista Metropolitana de Ciencias Aplicadas*, 7(1), 59–67.
- Nieto, K. A. N., Gaibor, M. Á. Q., Salguero-Salcan, Á. V., & Iglesias-Quintana, J. X. (2024). Factores individuales y sociales asociados con la delincuencia en adolescentes infractores en Ecuador [Individual and social factors associated with delinquency in adolescent offenders in Ecuador]. *Verdad y Derecho. Revista Arbitrada de Ciencias Jurídicas y Sociales*, 3(Especial), 179–186.
- Palacios, R. C. (2022). Carácter de la política criminal y su influencia en el sistema penitenciario ecuatoriano [Nature of criminal policy and its influence on the Ecuadorian penitentiary system]. *Nueva Crítica Penal*, 4(8), 1–13.
- Peñafiel-Espinoza, Á. A., & Mera-Baldeón, N. S. (2024). Políticas públicas aplicadas a la reinserción social de adolescentes [Public policies applied to the social reintegration of adolescents]. *Universidad, Ciencia y Tecnología*, 28(Especial), 391–402.
- Soria, D. B. P., & Oviedo, D. X. S. (2022). La rehabilitación y reinserción de la persona privada de libertad en el Ecuador [Rehabilitation and reintegration of the person deprived of liberty in Ecuador]. *Sociedad & Tecnología*, 5(2), 336–350.
- Tacuri, G. E. Q. (2017). Análisis económico de la política penitenciaria: Propuesta de sistema penitenciario privado [Economic analysis of penitentiary policy: Proposal for a private penitentiary system]. *Revista Facultad de Jurisprudencia*, (2), 121–145.
- Torres, J. V. L. (2024). Análisis crítico del sistema de ejecución penal en Ecuador: Regímenes de rehabilitación y desafíos jurídicos [Critical analysis of the penal execution system in Ecuador: Rehabilitation regimes and legal challenges].





Rehabilitation regimes and legal challenges]. *Maestro y Sociedad*, 21(2), 538–545.

Vargas, A. R. J. (2021). Programa de reinserción social para fortalecer el modelo de gestión penitenciaria en las personas privadas de libertad en la ciudad de Guayaquil, Ecuador 2020 [Social reintegration program to strengthen the penitentiary management model for people deprived of liberty in Guayaquil, Ecuador 2020]. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 5(5), 7493–7513.

Vega, N. D. C. S., Santillán, J. R. V., & Gaibor, E. F. F. (2024). Reinserción social del sistema penitenciario de Guayaquil y estrategias de mejoras efectivas [Social reintegration of the penitentiary system in Guayaquil and strategies for effective improvements]. *Revista Lex*, 7(26), 1261–1273.

Derechos de autor: 2025 Por los autores. Este artículo es de acceso abierto y distribuido según los términos y condiciones de la licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional (CC BY-NC-SA 4.0)

<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>